

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2017-GAF/MDLP

La Perla, 09 de Enero del 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.-

VISTO: Informe N° 019-2017 SGL-GAF-MDLP, de fecha 6 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Logística, y Memorándum N° 002-2017 GPP-MDLP; de fecha 09 de enero 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N°028-2017 GAJ-MDLP, de fecha 9 de Enero del 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 054-2016-AC-MDLP, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal 2017, el mismo que asciende a S/29'252,425.00 (Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles).

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, disponen que cada entidad debe aprobar su Plan anual de contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento,

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado.

Que, con Informe N° 019-2017 SGL-GAF-MDLP, de fecha 9 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Logística, luego de analizar los requerimientos de bienes, servicios y obras a contratar de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de la Perla, adjunta en calidad de Anexo, el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del año 2017, para que se derive a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que determinen las fuentes de financiamiento de cada procedimiento de selección respectivamente.

Que, estando a ello, de la información remitida se ha podido establecer que de manera inicial se deberán de prever los siguientes procedimientos de contratación:





Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración y
Finanzas

Nº DE REF. PAC.	DENOMINACIÓN
1	ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2017 - 2018 (LECHE EVAPORADA Y HOJUELA DE CEREAL) ⁱ
2	ADQUISICIÓN DE AZUCAR RUBIA 01 KG PARA EL SUMINISTRO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2017 - 2018 ⁱⁱ
3	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50
4	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PLUS 90
5	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA TRIBUTARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
6	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
7	ADQUISICIÓN DE CAMIONES BARANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
8	ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL PARA USO ADMINISTRATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
9	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND A4 80 GR PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
11	ADQUISICIÓN DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIÓN CISTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ATILIO BATIFORA, DISTRITO DE LA PERLA - CALLAO - CALLAO (CÓDIGO SNIP: 375932)
15	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
16	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN MAL ESTADO A TRAVES DEL PROGRAMA FONOPARCHE
17	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración y
Finanzas

Que, mediante memorándum N°002-2017-GPP/MDLP, de fecha 09 de Enero del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que visto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°054-2016 de fecha 19/12/2016, se cuenta con la previsión presupuestal para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en las distintas descripciones de los bienes, servicios y obras a contratar; en tal sentido se ha procedido a determinar las fuentes de financiamiento de cada procedimiento solicitado en el Informe N°019-2017-SGL-GAF/MDLP de la Sub Gerencia de Logística.

Que, con Informe N°028-2017 GAJ-MDLP, de fecha 9 de Enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece aprobar el plan Anual, por encontrarse conforme y regulado a Ley.

Que, respecto al Artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado dispone que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, precisando que no pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2017 A-MDLP, de fecha 4 de Enero del 2017, en su inciso a) del Artículo Segundo, se delegó al Gerente de Administración y Finanzas las facultades y atribuciones que en su calidad de Titular de Pliego le asigna como Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de la Perla, la normatividad que regula las Contrataciones del Estado, salvo en aquellos que por indicación expresa de carácter indelegable y/o incompatible con sus funciones

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015 EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°008-2017 A-MDLP, este Despacho, con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, para la Municipalidad Distrital de la Perla-Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, cumpla con la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE correspondiente al Organismo Supervisor de Contrataciones del estado, dentro del término de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del PAC 2016, en la Página Web de la Municipalidad Distrital de la Perla

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VICTOR MANUEL CARDENAS RIVERA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS